



EN EL MES DE NOVIEMBRE...

Pasó el mes de noviembre y el contingente militar hondureño que debía trasladarse al Golfo Pérsico continúa inmóvil. Al parecer, el gobierno midió los alcances de la oposición a tal medida y prefirió esperar una mejor oportunidad para enviar los soldados hondureños al Medio Oriente.

El primer día de este mes, los medios de comunicación publicaron el texto completo del discurso presidencial en la clausura de la primera legislatura del actual Congreso Nacional. En esa oportunidad, el presidente Rafael Leonardo Callejas anunció a la población que los elementos principales del Plan de Ajuste Estructural (PAE) de la economía, al menos desde el punto de vista macroeconómico, han

Pase a pag. 16

CONTENIDO

Lea en este número:

- Economía
- Derechos Humanos
- Ayuda de EEUU a Honduras
- Problemas Laborales
- FFAA y Sociedad Civil
- Ajuste estructural en el agro
- Habeas Corpus y Doctrina de Seguridad Nacional
- Centroamérica y Japón: La Declaración de Tokyo

Noviembre 1990 No.115

dh boletín informativo
HONDURAS

CENTRO DE DOCUMENTACION DE HONDURAS
Apartado Postal 1882, Tegucigalpa, Honduras
Tel. 32-8486

**BOLETIN
INFORMATIVO
CEDOH**

El Boletín Informativo es una publicación mensual del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), institución privada sin fines de lucro que se dedica a recolectar, organizar y divulgar toda la información necesaria para un mejor conocimiento de la vida económica, política, social y cultural de Honduras.

Esta información incluye desde documentos analíticos sobre la realidad nacional hasta las publicaciones diarias de los diferentes medios de comunicación social del país.

El CEDOH surgió como una respuesta a la creciente necesidad de información sobre la realidad hondureña.

Las siglas utilizadas para indicar las fuentes de información son las siguientes:

LT = La Tribuna; EH = El Herald; LP = La Prensa y T =Tiempo.

**EL BOLETIN INFORMATIVO
del CEDOH
es impreso en
Estudios de Artes
Gráficas S.de R.L.
Tegucigalpa, Honduras
Tel. 31-4937**

ECONOMIA

**EXPORTACIONES DE CAFE
GENERAN DIVISAS POR
158 MILLONES**

Las exportaciones de café del año cafetalero que finalizó el pasado mes de septiembre, generaron 158 millones de dólares en divisas, al colocarse en el mercado mundial 2.2 millones de sacos de 46 kilos, según datos oficiales. (T/09/XI/90)

**CONCLUYE BLOQUEO
DE PRESTAMOS ALEMANES PARA
HONDURAS**

Con la renegociación multilateral de la deuda hondureña en el Club de París, concluyó el bloqueo de los desembolsos alemanes en favor de Honduras, afirmó el embajador de Alemania en Tegucigalpa, Walter Eickhoff. (EH/09/XI/90)

**ESCASEZ DE CREDITOS
SIN ILIQUIDEZ BANCARIA**

El presidente del Banco Central de Honduras, Ricardo Maduro, afirmó que actualmente hay escasez de créditos, pero ningún banco manifiesta problemas financieros -iliquidez- y se continúan otorgando préstamos de cláusulas fluctuantes. Señaló que se ha reducido en 20 millones el déficit de reservas monetarias y que a fines de año, la inflación será del 23 ó 26%. (EH/15/XI/90)

¿LIBRE IMPORTACION DE MEDICINAS?

Los dueños de droguerías se pronunciaron contra la noticia de que el gobierno podría liberar la importación de medicinas, al considerarla carente de responsabilidad, ya que los valores de los fármacos están controlados y no salen a la venta sin autorización de Comercio Exterior. En Honduras existen más de 30 droguerías que distribuyen a laboratorios farmacéuticos extranjeros y nacionales. (LT/14/XI/90)

**HONDURAS FIRMA TRATADO
DE COMERCIO E INVERSIONES
CON EEUU**

Los gobiernos de Honduras y Estados Unidos firmaron en Washington un tratado de comercio e inversiones en el marco de la iniciativa para las Américas lanzada en junio pasado por el presidente George Bush. Entre tanto, el presidente hondureño Rafael Callejas se reunió con el secretario de Comercio, Robert Mosbacher, y un nutrido grupo de empresarios para motivarlos a invertir en Honduras (LT/02/XI/90)

Y LA TORTURA CONTINUA

Gautama Fonseca

En la Dirección Nacional de Investigaciones, DNI, se continúa torturando a los detenidos.

Lo afirmamos porque contamos con evidencias.

En el fondo del primer nivel de las oficinas que se encuentran ubicadas en las proximidades de la Plaza de Los Dolores, hay unas gradas de madera. Estas se hallan situadas inmediatamente después de un espacio abierto en el que se estacionan vehículos y adyacentes a la bartolina en que se encierra al personal de la Dirección que es objeto de castigos.

La sala de suplicios, pues, se localiza en un segundo nivel, en cierto modo aislado del resto.

Se trata de una área de nueve metros cuadrados aproximadamente. Sus paredes están pintadas de negro, lo mismo que el piso y el cielo raso. Materiales aislantes evitan que en el exterior se escuchen los gritos y los lamentos de los torturados.

Un espejo, ubicado cerca de la puerta de acceso, le permite ver a los torturadores si se acerca cualquier persona cuya presencia es inconveniente.

Precediendo a dicha sala, existe una brevó oficina en la que hay dos escritorios y sendas máquinas de escribir, que se utilizan para consignar por escrito las "confesiones" obtenidas.

En el caso que conocemos, los brazos de la víctima los colocaron en la parte posterior del cuerpo y luego envolvieron las muñecas con un pedazo de neumático y sobre éste colocaron las esposas. Después ataron los pies de la víctima y con una cuerda los unieron con las manos.

Apretaron de tal modo los grilletes que rápidamente los brazos de la persona se inflamaron.

En seguida le cubrieron el rostro con un pedazo de plástico, sobre el cual aplicaron otra tira de neumático, que apretaron fuertemente por la parte posterior de la cabeza para producirle asfixia.

Un individuo, montado a horcajadas sobre el suplicio, lo "interrogaba" mientras lo golpeaba y lo insultaba.

Le quitaron más tarde las esposas y sobre las muñecas inflamadas le aplicaron un aparato eléctrico que, por la alta temperatura, laceró la piel, dejando en la misma una huella en forma de dientes cuadrados, que después se llagaron.

Así se encuentra todavía.

Protagonizaron estos actos de barbarie dos individuos y el tormento duró el más largo tiempo de la vida de la víctima.

El Presidente de la República, el Jefe de las Fuerzas Armadas y el Coronel Avila Soleno están obligados a ponerle término a toda esta barbarie.

Si no lo hacen son tan culpables como los salvajes que se dedican a estos menesteres.

Tomado de Tiempo 1/XI/90

REITERACION DE UNA SOLICITUD

Gautama Fonseca

Hemos dicho que en la Dirección Nacional de Investigaciones, DNI, oficinas de Tegucigalpa, se tortura a los detenidos.

Hemos señalado el sitio en que los hechos ocurren.

Lo hemos descrito.

Hemos, incluso, indicado cómo se llega al mismo.

Ese proceder de la policía de investigación es ilegal.

Es arbitrario.

Es atentatorio.

La Constitución de la República, en su artículo 68, prescribe que "toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie debe ser sometido a torturas, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".

Ni el Presidente de la República, ni el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas ni el Comandante de la Fuerza de Seguridad Pública -de la cual depende el DNI- deben pasar por alto esta denuncia.

Ellos son los principales responsables de que la citada disposición constitucional se cumpla.

La delegación de funciones no debe servir de excusa a los superiores jerárquicos para el cumplimiento de sus deberes.

Si los cuadros de mando de aquella Dirección o el personal que se halla a su disposición carecen de la capacidad necesaria para hacer averiguaciones, debe hacerse lo indispensable para que se formen.

Sobran los gobiernos que pueden asesorar sobre estos asuntos. Abundan los sitios a los que se les puede enviar para que, al mismo tiempo que logran sus cometidos, respeten los derechos de las personas.

Honduras, nuestra Patria, ya fue condenada una vez por haber violado sus autoridades los derechos humanos.

Los culpables no están presos.

Ni siquiera se trató de averiguar con seriedad su identidad.

Esto es preocupante porque pone de manifiesto que a quienes nos representan les sale sobrando el honor nacional.

Un cambio debe producirse.

El crimen no debe ser estimulado directa ni indirectamente, sino combatido.

Por esto, una vez más, le pedimos al Presidente de la República, al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y al Comandante de la Fuerza de Seguridad Pública que hagan que en la Dirección Nacional de Investigaciones, DNI, se respete el derecho vigente a la integridad física, psíquica y moral de las personas.

Tomado de Tiempo 3/XI/90.

IDEAS Y REFLEXIONES:**LA AYUDA NORTEAMERICANA A HONDURAS**

El tema de la ayuda norteamericana a Honduras es un tema de permanente actualidad. Los políticos, los académicos, los dirigentes sindicales, los periodistas, en fin, todos opinan sobre el tema y se preguntan sobre los montos y destinos de esa ayuda.

Acostumbrados a recibir muchos millones de dólares en la década de los años ochenta, cuando el territorio hondureño albergaba las fuerzas irregulares de la Resistencia Nicaragüense (los Contras), pareciera que los dirigentes hondureños, civiles y militares, quedaron acostumbrados a la ayuda norteamericana. Ahora, en las nuevas condiciones, no conciben o, en todo caso, les resulta muy difícil concebir el funcionamiento de la economía local en condiciones de disminución de la ayuda económica y militar de los Estados Unidos.

Recientemente llegó a nuestro Centro de Documentación un interesante docu-

mento escrito por Colin Danby, conocido investigador del Programa Policy Alternatives for the Caribbean and Central America (PACCA), con sede en Washington, Estados Unidos. El documento, titulado "Perspectivas sobre la ayuda de EEUU a Centroamérica en la década de los 90", contiene valiosas informaciones y útiles reflexiones sobre el tema que tanto apasiona a los hondureños. Debido a la extensión del mismo, nos resulta imposible reproducir el texto completo en las páginas de nuestro Boletín. Sin embargo, hemos escogido algunos apartados que adquieren especial importancia para nuestro país, especialmente debido al momento excepcional por el que atraviesa la economía nacional, sumida en crisis y sometida a un riguroso programa de ajuste estructural. Incluimos también un cuadro estadístico con cifras oficiales norteamericanas sobre los programas de ayuda a Honduras en los últimos años.

CATEGORIAS GENERALES DE LA AYUDA DE EEUU

Aparte de la ayuda militar directa, la categoría más grande ha sido la de transferencias directas de divisas del Fondo de Apoyo Económico (ESF), las cuales sirven para dar apoyo financiero directo de los Estados Unidos a un gobierno extranjero. Bajo otro nombre esta fue la categoría más grande de la ayuda que se le entregó a Vietnam del Sur durante la guerra de Vietnam. En el caso de gobiernos en guerra que reciben el apoyo de Estados Unidos, o

de países que le prestan apoyo de Estados Unidos en lo militar, esta ayuda se debe considerar como ayuda militar. El programa PL-480 del Título I, el cual provee créditos en divisas para la compra de productos agrícolas de los Estados Unidos, se utiliza de manera similar.

Pero en años recientes la AID ha encontrado un uso más para estos fondos: en Costa Rica, y de manera más limitada en Honduras, la Agencia ha

venido funcionando como un estilo de FMI en miniatura, entregando o reteniendo la ayuda según se vaya o no dando el cumplimiento del país con las condiciones de reforma económica. Según las define AID, estas reformas representan en su conjunto la receta familiar para el ajuste estructural: "la reducción o eliminación del control de precios, la reducción de los déficits fiscales, aproximación a tasas de cambio orientadas al mercado, tarifas reducidas y reducciones cuantitativas en las importaciones, transferencia de actividad económica del sector público al privado, y una variedad de programas para fomentar la expansión y diversificación de las exportaciones".

La otra categoría importante de la ayuda de EEUU es la Ayuda para el Desarrollo (DA), la cual representa apoyo para proyectos específicos administrados por AID. De hecho, la DA aumentó muy poco para Centroamérica en los años 80, aunque si se dió un giro marcado que se alejó del enfoque de los 70 que enfatizaba proyectos rurales de abastecimiento básico, hacia mayores esfuerzos dirigidos a dar apoyo al sector privado y a la producción y mercadeo de exportaciones no tradicionales.

A través de los años, el Congreso de Estados Unidos le ha ido agregando restricciones variadas

a este manejo de los fondos de la DA para efectuar cambios en las políticas de desarrollo. Por lo tanto, el Departamento de Estado ahora prefiere utilizar ayuda de la categoría ESF, la cual conlleva menos restricciones y se puede entregar más ágilmente -como también retener- y además, ni siquiera tiene que ser entregada durante el mismo año para el cual el Congreso ha asignado los fondos. Es la categoría de ayuda más adecuada para tratar de influenciar a los gobiernos beneficiados; es por esto que toda la ayuda que se aprobó recientemente para Nicaragua y Panamá se entregará como fondos ESF.

Una característica adicional de la ayuda ESF es la utilización de moneda nacional, la cual se genera al convertir las divisas de la ayuda. El folleto de PACCA, Aiding Central America, explica la manera en que se utiliza este mecanismo. La importancia que tiene es que se puede utilizar para efectuar el presupuesto de la nación que recibe la ayuda, y además de que la cuenta en moneda nacional se puede utilizar para proveerles fondos a toda una serie de organizaciones dentro del país sin que AID tenga que informarle al Congreso del hecho.

Asociaciones de Empresarios han recibido la mayor parte de este tipo de ayuda.

AYUDA BILATERAL DE EEUU A HONDURAS: CATEGORIAS PRINCIPALES (Millones de dólares)

FY	DA	PL480 I	PL480 II	Peace Corps	ESF	Militar	TOTAL
80	45.8	2.0	2.8	2.0	-	3.9	55.0
81	25.7	5.8	4.7	2.4	-	8.9	42.8
82	31.1	7.0	3.1	2.6	36.8	31.3	112.0
83	31.3	10.0	5.5	3.2	56.0	48.3	154.3
84	31.0	15.0	5.2	5.3	40.0	77.4	172.4
85	54.4	15.0	4.4	4.4	150.2	67.4	296.4
86	44.3	13.8	4.6	5.2	61.3	61.1	185.1
87	41.7	12.0	3.1	5.2	131.8	61.2	254.9
88	44.9	12.0	8.3	6.5	85.0	41.2	198.0
89	37.7	18.0	3.2	6.3	15.0	41.1	121.3
90*	34.4	12.0	5.7	6.2	130.0	21.3	209.5
91**	36.9	12.0	3.6	5.8	80.0	41.1	179.4

90* : Proyecciones

90** : Solicitudes de la Administración al Congreso

Fuente: United States Agency for International Development, Congressional Presentation y otros informes

Pase a pag. 6

Suscríbese al Boletín Informativo

NIVELES FUTUROS DE AYUDA PARA CENTROAMERICA

Aparte de Nicaragua, la ayuda de EEUU a la región ha disminuido aproximadamente en un 7% anual (sin ajustar por inflación) en los dos últimos años. Los niveles de ayuda probablemente continuarán disminuyendo por un número de razones:

1) la percepción de que han disminuido las amenazas a la seguridad de EEUU, dado el vínculo que existe entre los niveles totales de ayuda y la percepción de peligros militares -el final de la guerra de la contra, por ejemplo, significa que Honduras recibirá mucha menos ayuda;

2) el presupuesto de ayuda exterior de Estados Unidos ha llegado a sus límites, y dada la crisis fiscal generalizada de este país no existen perspectivas de aumentos.

Como tampoco existen perspectivas de que aumente la parte que le corresponde a Centroamérica dentro de ese presupuesto. En 1989, de aproxima-

damente \$ 11 billones de ayuda bilateral dirigida a países específicos, \$ 5.3 billones eran para Israel y Egipto, y aproximadamente \$ 2.2 billones para países que le proveían a los Estados Unidos bases militares y cooperación militar importante. No es probable que cambie ninguno de estos gastos en un futuro cercano. De los \$ 3.5 billones restantes, África recibió \$ 1 billón y Asia \$ 1.1 billones. Centroamérica recibió \$ 800 millones de los \$ 1.4 billones que quedaban para Latinoamérica.

En años venideros la inclusión adicional de Europa Oriental a la lista de regiones que reciben ayuda de EEUU hará que se recargue aún más el presupuesto total de ayuda al exterior. La ayuda siempre ha sido dirigida a países estratégicos para los EEUU; la localización geográfica de Polonia, Checoslovaquia y Hungría entre Alemania y la Unión Soviética no es de menor importancia entre las razones por las cuales estos países han sido priorizados dentro de Europa Central para recibir la ayuda de Estados Unidos.

Como tampoco existen perspectivas de que aumente la parte que le corresponde a Centroamérica dentro de ese presupuesto. En 1989, de aproxima-

EL AJUSTE ESTRUCTURAL

El ajuste estructural significa una combinación de programas de austeridad fiscal y monetaria y de promoción de exportaciones. Es una estrategia desarrollada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), una instancia multilateral que le presta dinero a los países miembros cuando estos enfrentan problemas en su balance de pagos, es decir que no tienen suficientes entradas en divisas por exportaciones para poder pagar sus importaciones. El FMI exige cambios en las políticas económicas de los gobiernos a cambio de préstamos. Actualmente vemos que instituciones como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo están comenzando a exigir más a menudo el que los países a quienes les facilitan fondos para proyectos específicos de desarrollo adopten políticas de ajuste estructural con el fin de crear "crear un ambiente macroeconómico propicio" para estos proyectos.

Una mayor integración de las economías de los países del Tercer Mundo al mercado mundial es el objetivo principal del FMI, reflejando la política establecida después de la segunda guerra mundial por EEUU y otras potencias occidentales. Por lo tanto, se les requiere de partida a los países el que cancelen o reduzcan sus tarifas, controles a las importaciones y barreras que prevengan la inversión extranjera. Luego, se requiere una devaluación para compensar el aumento que se da en la demanda de

bienes importados. Esto deberá promover las exportaciones, pero por lo mismo crea un alza en el precio de las importaciones y causa mayor inflación. Se necesitan entonces altas tasas de interés para combatir la inflación. El FMI exigirá también una reducción del déficit del gobierno, lo cual requiere recortes en servicios sociales, despidos de trabajadores del gobierno, y reducciones a los subsidios de alimentos básicos. Usualmente, el resultado de altas tasas de interés combinadas con una reducción en los gastos del Estado es una recesión, la cual sí logra el efecto deseado de reducir la demanda de importaciones.

La mayor parte de la controversia que surge con relación al ajuste estructural tiene que ver con los efectos de la austeridad. Los defensores plantean que hay que aguantar el sufrimiento temporal para poder reformar la economía de manera que ésta pueda crecer. Los críticos argumentan que la carga le recae de manera desproporcionada a los pobres. Aquellos responden que los pobres nunca podrán lograr nada sin que se dé un crecimiento económico generalizado. Estos contestan que el rendimiento del ajuste estructural ha sido variado y que aunque se llegue a dar un crecimiento generalizado no necesariamente les va a servir a los pobres. La discusión no se puede resolver en abstracto, pero un resultado, que si queda claro, es que los gobiernos locales van perdiendo una gran parte de su libertad para formular políticas nacionales.

PROBLEMAS LABORALES

DESPEDIDOS SE TOMAN FABRICA COREANA

Unas 450 operarias que laboran en la fábrica de manufacturas Jordache, de propietarios coreanos, se tomaron las instalaciones de la misma, como protesta por el despido de 105 obreras que pretendían sindicalizarse. El centro fabril Jordache se encuentra en la Zona Libre de Puerto Cortés, en el norte del país. (LP/15/XI/90)

ANDI AMENAZA CON PARALIZAR EMPRESAS

Como consecuencia de las medidas monetarias adoptadas por el gobierno, el vice-presidente de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), Héctor Bulnes, amenazó con la paralización de la empresa privada a la vez que solicitó al Banco Central rectificación sobre las medidas de orden económico y calificó de ficticio el control del mercado negro. (LT/05/XI/90)

ORGANIZACIONES ACUERDAN CREACION DE LA CUTH

Las principales organizaciones del país acordaron recientemente la creación de la Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH), cuyo congreso fundacional se realizará a finales de febrero del próximo año. Se estima que inicialmente la Confederación contará con una membresía de 250 mil afiliados. Participan como fundadores de la CUTH, la Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras (FUTH), la Federación Independiente de Trabajadores de Honduras (FITH), La Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), la Organización de Mujeres Campesinas (CODIMCA) y el Colegio Profesional Superación Magisterial de Honduras (COLPROSUMAH). (LP/12/XI/90)

VARIOS

SURGE NUEVA ORGANIZACION CAMPESSINA

Unidad Campesina de Desarrollo Agrícola e Industrial de Honduras (UCDAIH), es la nueva organización campesina que se constituyó presidida por Reyes Rodríguez Arévalo, ex presidente de la Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH). La organización buscará "convertir al hombre del campo en un ente profesional y técnico. (T/ 05/ XI/ 90)

ESTADO PIERDE 42 MILLONES AL AÑO POR DESERCIÓN DE ESCOLARES

Cifras oficiales del Ministerio de Educación revelan que el Estado pierde casi 42 millones de lempiras al año por la deserción de 34.120 alumnos de la educación primaria y la reprobación de otros 108.400. Las autoridades educativas proyectan implementar en 1991 atractivas metodologías de enseñanza y aumentar las oportunidades de recuperación para los niños. (LP/ 12/ XI/ 90)

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD:

EN EL OJO DEL TIGRE

"No fastidien al tigre" dijo en meses recientes el General Arnulfo Cantarero, jefe de las FFAA, en abierta alusión y velada amenaza a los políticos civiles que abogaban desde el parlamento por la necesaria sustitución del servicio militar obligatorio.

Desde entonces, el vocablo "tigre" se ha popularizado mucho. Columnistas que hacen opinión, redactores de crónicas políticas, irreverentes caricaturistas, todos se han ocupado del término, ora para criticar la insolencia del General ora para reírse de la comparación zoológica.

Pero el tema no se agota en la crítica ni en la risa, de la misma forma que la soberbia castrense no se reduce a un exabrupto verbal.

La política de seguridad nacional y su aplicación práctica como mecanismo de control sobre la sociedad hondureña, son algunas de las pruebas que demuestran hasta donde pueden llegar los límites de la vigilancia y la intolerancia castrenses. El afán casi enfermizo por escudriñar todos los rincones de la vida social, incluso los que afectan la vida privada de los hondureños, refleja, entre otras cosas, esa falsa concepción de los militares que les hace sentirse por encima de la sociedad civil, como una especie de árbitros incontaminados, con la gloriosa misión de vigilar y controlar cada paso de los hondureños civiles.

Estas son algunas de las conclusiones y juicios que se desprenden de la lectura de una hoja de control que se distribuye y rellena en las áreas aledañas a las unidades militares. La mencionada hoja, denominada "hoja de datos generales para censo poblacional" contiene preguntas que apuntan a conocer todos los detalles, desde la ubicación y el tipo de la vivienda, el número de hijos, la filiación política de la familia, su pertenencia a organizaciones, cooperativas o grupos campesinos, etc. hasta saber "quién es el hondureño a quien más admira?" el infortunado vecino de la unidad militar.

Tenemos entendido que el censo poblacional de la República es responsabilidad de los organismos civiles del gobierno. Es más, hace un par de años la Dirección General de Estadísticas y Censos concluyó la elaboración del último censo. No sabíamos que los militares se han atribuido la función de "censar" a la población civil, recopilando datos tan sugestivos como sus simpatías políticas y pertenencia a organizaciones sociales.

Para conocimiento de nuestros lectores, incluimos en esta edición del Boletín Informativo el texto completo del cuestionario, que los "encuestadores de uniforme" rellenan con la información de los ciudadanos que viven cerca de las unidades militares.

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
 FUERZA EJERCITO
 PRIMER BATALLON DE ARTILLERIA ANTIAEREA
 EL TALADRO, COMAYAGUA

HOJA DE DATOS GENERALES PARA CENSO POBLACIONAL DEL
 AREA DEL PRIMER BATALLON DE ARTILLERIA ANTIAEREA.

1. Casa No. _____ Lugar _____
2. Jefe de la Casa (padre de familia) _____
3. Edad _____ Años, Nacionalidad _____
 Condición _____
4. Profesión u oficio _____
5. Madre de familia _____
6. Edad _____ Años, Nacionalidad _____ Condición _____
7. Nombre de los hijos:

8. Otras personas que viven con la familia:

9. Observaciones _____

10. Tipo de construcción de la vivienda _____
11. Es dueño de ganado si _____ No _____ Cuánto _____
12. Mencione otras propiedades (tierras) (vehículos) (otros)

13. Tiene amigos dentro del Ejército (cite los nombres)

14. Quién es el hondureño a quien más admira?

15. Tiene hijos prestando servicio?

16. En qué Unidad?

17. A qué agrupación política está afiliada la familia?

18. Es miembro de alguna cooperativa o grupo campesino?

19. En nombre de las FFAA le damos las más infinitas gracias al acceder a proporcionarnos los datos anteriores y además de nuestra gratitud esperamos que mutuamente hagamos lo posible por mantener la paz en nuestro país.

EL PLAN DE REAJUSTE ESTRUCTURAL EN LA AGRICULTURA



E

n los primeros meses del próximo año el gobierno del presidente Rafael Leonardo Callejas se dispone a poner en marcha el plan de ajuste estructural en la agricultura.

Hasta este momento, el programa de ajuste ha estado circunscrito al ámbito fiscal y monetario, con un fuerte impacto en la economía urbana. Sin embargo, al parecer, el gobierno estima que ha llegado el momento de entrarle de lleno a la cuestión agraria, tema que ha permanecido un tanto olvidado en los primeros diez meses de la administración callejista.

De acuerdo a nuestros informes, las líneas básicas del programa de reestructuración en el campo serán las siguientes:

a) eliminación de los llamados "precios de garantía" y, por lo tanto, liberación total de los precios de los principales granos básicos que producen los agricultores hondureños.

b) liberación de las tasas de interés para los préstamos que se conceden a los agricultores y organizaciones campesinas del país. Es decir, liberar el precio del dinero que los productores agrícolas solicitan a los bancos en préstamo.

c) creación de un mercado de tierras libre que permita usar el factor de producción tierra como prenda de garantía al momento de solicitar préstamos o realizar transacciones mercantiles en el sistema bancario.

La aplicación de estas medidas modificará sustancialmente el funcionamiento de la economía agrícola hondureña al introducir nuevas reglas del juego en el agro nacional. Con estos cambios se persigue estimular la eficiencia en la producción agrícola, elevar los

niveles de productividad y estimular a aquellos que mejor administran sus empresas en la agricultura local. Sin embargo, con estas modificaciones, se corre el riesgo de generar un nuevo proceso de concentración de la tierra en pocas manos, sobre todo aquella tierra que seguramente perderán muchas organizaciones campesinas y cooperativas agrarias cuando la utilicen como garantía bancaria y no puedan pagar los préstamos recibidos.

La liberación absoluta de los precios de los productos agrícolas puede generar un caos en el sistema de precios nacional a la vez que desestimular la producción de granos básicos. También la liberación de las tasas de interés volverá más caro el proceso de producción agrícola y afectará a los grupos campesinos más débiles.

A no dudarlo, la aplicación del reajuste estructural en la agricultura producirá reacciones adversas por parte del movimiento campesino organizado, mismo que ha permanecido un tanto pasivo y desmovilizado a pesar de la grave situación económica del país y del innegable impacto que ha tenido la política económica callejista sobre el nivel de vida de todos los hondureños.

Si esto es así, el reajuste estructural en el agro puede producir el resurgimiento de las luchas agraristas y la reactivación del accionar campesino en demanda por la tierra. La suma del reavivamiento de los conflictos agrarios con la elevada tasa de conflictividad social que predomina en los principales centros urbanos del país, podría producir una mezcla peligrosa para la estabilidad política del gobierno callejista.

ECONOMIA

LAS EXPORTACIONES NOS DEJAN MAS LEMPIRAS... DEVALUADOS

El jefe de la Oficina Regional de Trámites de Exportación en San Pedro Sula, Ramón Martínez, declaró que el valor en lempiras de las exportaciones hasta septiembre de 1989, fueron de 595.2 millones, comparado con septiembre de 1990, que es de 910.7 millones de lempiras, representa un incremento de 53%, 315.5 millones de valores absolutos. (LP/05/XI/90)

IMPORTACIONES SUPERAN A LAS EXPORTACIONES

El empresario hondureño Paul Vinelli, aseguró que éste país exportó el año anterior 1,200 millones de lempiras e importó 1,700 millones, existiendo un déficit de 500 millones de lempiras por lo que es necesario "reducir las compras en el exterior, al no avizorarse a corto plazo que las exportaciones puedan aumentar". (LP/07/XI/90)

SUBVALUACION DE MERCADERIAS

El director general de Aduanas, David Matamoros, reconoció que el Estado pierde unos 420 millones de lempiras anualmente por introducción de mercaderías subvaluadas. "Con las pérdidas por subvaluación se podría resolver el problema del déficit fiscal; es tan serio, que es un problema mayor que el contrabando", aseguró. (LT/07/XI/90)

REVALUACION MINIMA

El Directorio del Banco Central decidió el pasado día 15 revaluar la moneda nacional frente al dólar norteamericano en un 2 % por lo que ahora el valor oficial del Lempira es de 5.40 por un dólar, diez centavos menos que la tasa anterior (5.50 por dólar). La medida no ha causado mayor impacto en la economía nacional y muchos economistas han señalado su poca importancia, sobre todo si se toma en cuenta que el Lempira ha sido devaluado en 175 % frente al dólar desde marzo pasado hasta la fecha.

El mercado negro pagaba a mediados del mes 5.70 lempiras por el dólar en billete y 5.80 por el dólar en cheque o giro bancario.

¿DESEA UNA SUSCRIPCION AL BOLETIN INFORMATIVO HONDURAS?

Llene y envíe este cupón a la dirección del CEDOH junto con el pago correspondiente

NOMBRE _____

DIRECCION _____

CIUDAD _____ PAIS _____

Una SUSCRIPCION ANUAL incluye doce Boletines Informativos, Boletines Especiales y Cronologías que publica periódicamente el CEDOH, más el envío postal aéreo.

Valor de la Suscripción

HONDURAS
CENTRO Y SURAMERICA
NORTEAMERICA Y RESTO DEL MUNDO

Lps. 50.00
US \$ 25.00
US \$ 30.00

Remita cheque o giro postal a la orden del:

**CEDOH, Apartado Postal 1882,
Tegucigalpa, Honduras**

EL HABEAS CORPUS Y LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Efraín Moncada Silva

EVOLUCION CONSTITUCIONAL DEL HABEAS CORPUS

El 28 de este mes de septiembre se cumplirán 125 años de haberse instituido el hábeas corpus en la Constitución de 1865, que fue emitida en la misma fecha que ascendió al poder como presidente provisional el capitán general José Ma. Medina (alias Medinón), personaje de ingrata recordación en Honduras.

Desde entonces a esta fecha, si bien tenemos que reconocer que ha habido un considerable progreso normativo constitucional en esa materia, también se puede afirmar que no hemos avanzado mayor cosa en el orden de la vigencia real de dicha garantía, que tutela específicamente el derecho de libertad personal y el de seguridad individual:

Los antecedentes históricos del hábeas corpus se encuentran en el interdicto "ibero hominen exhibendo" del derecho romano, la Carta Magna de 1215, el Fuero de Aragón de 1428, el Fuero de Viscaya de 1527, la Ley Inglesa de 1640 y el Acta de Hábeas Corpus de 1769, ésta universalmente considerada como el punto de partida de la etapa de modernidad de dicha garantía en el orden judicial.

En nuestro país podemos distinguir tres períodos en la evolución histórica del hábeas corpus.

El primero, comprende las constituciones de 1865, 1873 y 1880, que solamente lo enuncian como derecho y remiten su regulación a una ley secundaria que, por supuesto, jamás fue promulgada.

El segundo, abarca las constituciones de 1894, 1904, 1924 y 1936, en cuyos textos se le caracteriza como garantía protectora de la libertad personal, en los casos de detención ilegal.

Cabe señalar que con fundamento en disposiciones constitucionales de idéntico tenor, las asambleas nacionales constituyentes de 1894, de 1924 y de 1936, emitieron leyes constitutivas de amparo que regulaban también el hábeas corpus y la inconstitucionalidad.

El tercero, lo forman las constitucionales de 1957, 1965 y 1982, en las cuales se amplía el marco conceptual y los alcances de la mencionada garan-

tía, situándola en una perspectiva más moderna, pero que desafortunadamente no ha sido desarrollada en el mundo de las realidades jurídico-sociales, por no haberse emitido la legislación secundaria ni haberse reformado siquiera las regulaciones del hábeas corpus contenidas en la Ley de Amparo de 1936, esto, debe luego, sin considerar su ineficacia en la realidad política y social.

Este último período se caracteriza porque el hábeas corpus se puede ejercitar no solamente en los casos de **detención o prisión ilegal** de una persona, o cuando a ésta se le **cohiba de cualquier modo** en el ejercicio de su libertad individual, sino también cuando en su **detención o prisión legal** se apliquen al detenido o preso tormentos, torturas, vejámenes, exacciones ilegales y toda coacción, restricción o molestia innecesaria para su seguridad individual o para el orden de la prisión.

EL HABEAS CORPUS EN LA CONSTITUCION DE 1982

En el Art. 182 de la actual Constitución, el hábeas corpus alcanza el mayor grado de progreso normativo que se haya dado jamás en el país, pero, desgraciadamente, desde 1982 se han venido cometiendo los más horribles crímenes contra la vida y las más graves violaciones contra la libertad personal y la seguridad individual, en nombre de una falsa democracia aliada con los intereses de la seguridad nacional.

Para una mayor divulgación y comprensión del hábeas corpus, tal como aparece en nuestro texto constitucional, examinaremos sus características y elementos importantes:

1. Es una "garantía" procesal constitucional.
2. Es una acción sui generis de Derecho Público (no es recurso).
3. Protege a la persona natural:

Detenida ilegalmente:

- a) Sin mandato escrito de autoridad competente, expedido con las formalidades legales y por motivo previamente establecido en la Ley (Art. 84, párrafo primero Constitucional).
- b) Cuando no ha sido informado en el acto de

la detención y con toda claridad acerca de sus derechos y de los hechos que se le imputan; o cuando la autoridad no le permite a la persona comunicar su detención a un pariente o persona de su elección (Art. 84, párrafo tercero).

c) Cuando es detenida e incomunicada por más de 24 horas, sin ser puesta a la orden de la autoridad judicial (Art. 71).

ch) Cuando es detenida judicialmente para inquirir por más de 6 días (Art.71).

d) Cuando es detenida o presa en lugares diferentes a los que determina la Ley, o cuando no se le separe de los que hubieren sido ya sentenciados (Arts. 85 y 86).

e) Cuando se le impida el derecho de circular, entrar y salir del país (Art. 81).

Presa ilegalmente:

Casos de la letra d) del acápite anterior (Arts. 86 y 86) **Cohibida -de cualquier modo** en el ejercicio de su libertad individual.

Detenida o presa legalmente:

a) Cuando no se le respete su integridad física, síquica y moral (Art. 68, párrafo primero).

b) Cuando es sometida a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes (Art. 68, párrafo segundo).

c) Cuando se apliquen al detenido o preso tormentos, vejámenes, exacciones ilegales y cualquier clase de coacción, restricción o molestia innecesaria para su seguridad individual o para el orden de la prisión (Art. 182, número 2).

4. Puede interponer la acción toda persona agraviada o cualquiera otra en su nombre.

***Cohibir: refrenar, reprimir, contener (Diccionario de la Real Academia Española, Décimonovena edición, pág. 318 Madrid, 1970).**

5. La acción de hábeas corpus puede ejercitarse sin necesidad de poder ni de formalidad alguna, verbalmente o por escrito, utilizando cualquier medio de comunicación (telégrafo, correo, teléfono, radio, televisión, telex, fax, etc), en horas o días inhábiles y libre de costas.

6. Los jueces y magistrados no pueden desechan la acción de hábeas corpus; antes bien, tienen la obligación ineludible de proceder de **inmediato**** para hacer cesar la violencia a la libertad o a la seguridad personales. Los tribunales que dejen de admitir estas acciones incurrirán en responsabilidad penal y administrativa.

7. **Incurren en el delito de detención ilegal***** previsto en el Art. 333 del Código Penal:

a) Las autoridades que ordenaren y los agentes que ejecutaren el ocultamiento del detenido.

b) Las autoridades que en cualquier forma quebranten la garantía de hábeas corpus.

****Inmediato: Sin dilación, al instante, sin tardanza (Diccionario Real Acad. Española, pág. 318).**

*****Pena de reclusión de 2 a 5 años y multa de mil a dos mil lempiras.**

UNA GARANTIA SIN VIGENCIA REAL

El hábeas corpus, el amparo y la inconstitucionalidad, son las llamadas garantías procesales constitucionales, instituidas para proteger los derechos fundamentales de las personas. Esto es en teoría.

En nuestro país, la primera y la tercera de las mencionadas garantías, no han alcanzado tener eficacia ni vigencia real, entre otras causas, por falta de una verdadera independencia del poder judicial, que generalmente ha cedido -con rarísimas excepciones- a las influencias y presiones de factores o elementos del poder político o de la fuerza que gobierna.

El amparo, cuando opera como mecanismo protector del derecho de propiedad y del derecho de defensa, es el que ha tenido una relativa eficacia, aunque en los últimos veinte años, aproximadamente, se haya visto deformado en su naturaleza jurídico-política, por una práctica judicial que ha distorsionado sus verdaderos objetivos institucionales.

Si en el pasado fueron los caudillos militares, o los jefes de grupos o fracciones, o los politicastros de toda laya, los que con sus acciones u omisiones esterilizaron la vigencia efectiva del hábeas corpus, como garantía procesal específica para proteger los derechos de libertad personal y de seguridad individual; en el reciente ayer -especialmente en el período 1982-1985-, fueron las Fuerzas Armadas, por conducto de la Fuerza de Seguridad Pública y de otros cuerpos represivos, e inclusive de grupos paramilitares, las que en los últimos tiempos cometieron las mayores y más graves transgresiones a los derechos constitucionales como el derecho a la vida, a la libertad personal, a la seguridad individual, a la integridad física, síquica y moral, a la dignidad de la persona humana, etc,etc.

No se ha logrado progresar en el terreno de la eficacia del hábeas corpus, porque si antaño prevalecía la arbitrariedad de la autoridad pública frente a la Constitución; hogaño, sigue prevaleciendo la misma arbitrariedad, vestida ahora con el ropaje, visible u oculto, de la doctrina de la seguridad nacional, con toda su secuela de violaciones de los derechos humanos.

El hábeas corpus de larga tradición humanitaria va a cumplir 125 años de haberse instituido en Honduras como garantía procesal constitucional, sin embargo, continúa siendo una garantía sin eficacia ni vigencia real.

(Tomado de LT/12, 13 y 14/IX/90)

CENTROAMERICA Y JAPON:**UN SEMINARIO INTERNACIONAL****Nota de Redacción:**

Del 28 de septiembre al 02 de octubre recién pasados tuvo lugar en Tokyo, Japón, un interesante seminario internacional para analizar las relaciones entre Japón y los países centroamericanos, así como las perspectivas de colaboración entre esas dos regiones del mundo.

Realizado en la sede de la Universidad de las Naciones Unidas, en la capital japonesa, este seminario contó con la participación de destacados académicos y funcionarios de ambas regiones, bajo el patrocinio de numerosas instituciones públicas y privadas del Japón y de Centroamérica.

Por considerarlo de mucho interés para nuestros lectores, sobre todo si se toma en cuenta que Honduras ocupa el primer lugar en la región como país - recipiente de la ayuda japonesa, publicamos en esta edición del Boletín Informativo el texto completo de la que ha sido denominada DECLARACION DE TOKYO.

DECLARACION DE TOKYO

Los participantes japoneses y centroamericanos en el primer seminario internacional para analizar las relaciones Japón-Centroamérica resuelven apoyar el proyecto de declarar a Centroamérica Zona de Paz y unir sus esfuerzos para trabajar por la desmilitarización total de esta región.

El seminario consideró que la ayuda y cooperación de Japón es muy vital para el proceso de reconstrucción y desarrollo de la región.

Para apoyar este proceso los participantes en este histórico seminario declaramos nuestra determinación de aumentar los esfuerzos de diálogo continuo y contactos permanentes entre los pueblos y gobiernos de las dos regiones. Nos acercamos no sólo al final del Siglo XX, sino al desmantelamiento y desaparición del conflicto Este-Oeste. Este nuevo clima internacional hace posible iniciar un proceso para la creación de un "hogar global común" abriendo nuevas oportunidades para inaugurar una era de paz, cooperación y solidaridad entre Centroamérica y Japón.

La creciente brecha tecnológica y económica entre los países industrializados del Norte y los países subdesarrollados del Sur debe ser encuadrada como parte de estos cambios glo-

bales. La creciente pobreza y la marginación de las mayorías de la población mundial de los beneficios de la revolución tecnológica y del crecimiento económico en los países desarrollados hace de la confrontación Norte-Sur el conflicto más sobresaliente del inicio de la era post-guerra fría y el reto más fundamental de nuestra generación. Nuevas alternativas son ahora posibles en base a un genuino multilateralismo, el creciente papel de las Naciones Unidas, el respeto al derecho internacional la solución pacífica de las controversias y la participación paritaria de la mujer, que permitirían definir el carácter de este nuevo sistema global.

Las alianzas basadas en ideologías comunes deben de ceder ante nuevas alianzas cimentadas en intereses económicos y humanitarios comunes. Una nueva relación entre Japón y Centroamérica puede marcar la pauta hacia esta nueva visión global.

Centroamérica es el puente entre el Norte y el Sur de las Américas y puente entre el Pacífico y el Atlántico. Japón podría también convertirse en el puente entre el Norte y el Sur al promover la desmilitarización y la armonía entre los pueblos del mundo.

Centroamérica busca por su parte activamente consolidar la paz, la estabilidad y la democra-

cia y cada nación aparece decidida a apoyar las instituciones democráticas. También se desarrollan esfuerzos para crear un marco regional para este compromiso. Sin embargo, estos esfuerzos se ven amenazados por las injusticias económicas subyacentes en la región, así como por el creciente deterioro de los términos de intercambio y la crisis cada vez más profunda de la deuda externa.

La ayuda internacional puede ser especialmente efectiva en esta coyuntura por el compromiso de los gobiernos centroamericanos, expresado en las declaraciones de Esquipulas y Antigua, para dar pasos concretos que mejoren la calidad de vida de los pobres y garanticen los derechos humanos en las respectivas sociedades.

Se formula un llamado a Japón, potencia económica emergente, para que contribuya a la creación de la nueva Centroamérica en base a un desarrollo integral de las grandes mayorías que permita consolidar la paz y la democracia. Se debe promover la cooperación a través del diálogo permanente entre Centroamérica y Japón en todos los sectores y niveles de nuestras sociedades. Dada la importancia del enfoque integral del desarrollo centroamericano, es esencial que Japón apoye los esfuerzos de integración regional y contribuya a fortalecer las instituciones regionales, especialmente al Banco Centroamericano de Integración Económica. La promoción del desarrollo autónomo y autosostenible, que garantice la

satisfacción de las necesidades básicas, debiera ser el común denominador de la cooperación internacional.

Atención especial debe darse al desarrollo de los recursos humanos, apoyando los programas educativos de formación profesional y la promoción de intercambios culturales. En particular instamos a Japón a promover el canje de la deuda externa por programas de educación y de conservación ambiental. Concordamos en que Japón debe incrementarse su asistencia financiera a proyectos de desarrollo en Centroamérica en base a las prioridades establecidas por mismos gobiernos centroamericanos. El seminario insta a la ampliación de los contactos a nivel gubernamental y a un incremento de la cooperación entre los sectores civiles de nuestras dos sociedades para que podamos aprender unos de otros para ayudarnos mutuamente.

Deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento por la hospitalidad y cordialidad con que fue recibido este primer seminario Japón-Centroamérica. Estamos decididos a incrementar los contactos y comunicación permanente entre los dos grupos, para promover seminarios similares y grupos de trabajo en los meses y años venideros.

Finalmente instamos a todos los pueblos y gobiernos a unirse en la determinación de crear una zona de paz para la estabilidad política y el desarrollo económico de Centroamérica.

ECONOMIA

OPTIMISMO OFICIAL

El Ministro de Hacienda, Benjamín Villanueva, se mostró optimista ante la prensa nacional y aseguró que el gobierno ha logrado controlar la espiral inflacionaria y reducir su tasa a 25 %. El objetivo del gobierno, dijo, es llevar la inflación hasta un 6 u 8

% "para estar a tono con la economía mundial".

El Fondo Monetario Internacional exige que la tasa inflacionaria en la economía hondureña no sea mayor del 4 %.

A diferencia del Ministro Villanueva, el Colegio de Economistas estima que la inflación puede sobrepasar el 40 % para finales del año. Un centro de investigación y encuestas independiente, el IDEI, calculó la inflación para diciembre de este año en una tasa de 64 %.

EN ESTE MES DE ...

quedado concluidos en su conformación. Aprovechó la ocasión para hacer una apresurada definición de los rasgos fundamentales de los cuatro años de su gobierno. Así, 1990 fue calificado como el año del reajuste económico, "el año del sacrificio que impacta a las grandes mayorías, el año del desconcierto por los desniveles de los precios, el año necesario para que Honduras pudiera entrar por un nuevo cauce económico"; en cambio, 1991 será, a juicio del presidente, "el año del fortalecimiento y reactivación de la economía histórica hondureña... el año de la compensación social", mientras que 1992 fue calificado como "el año de la recuperación económica (y) del aprovechamiento efectivo del respaldo masivo que brinda a Honduras la comunidad internacional...". Para concluir, 1993, el último año del gobierno callejista, será, de acuerdo al vaticinio presidencial, "el año de la consolidación de la democracia" cuando sea escogido el nuevo presidente de Honduras en elecciones libres y honestas.

Aunque las promesas presidenciales han perdido mucha credibilidad, los anuncios de Callejas, optimistas y eufóricos, siempre encuentran algún auditorio dispuesto a la confianza. Eso es lo que demostró el llamado Gabinete económico a mediados del mes cuando anunció, con estridencia inusual, la decisión del Banco Central de revaluar la moneda nacional frente al dólar en la suma de diez centavos de lempira. O sea que ahora el lempira se cotiza a 5.40 en lugar de los 5.50 por dólar que el mismo Banco Central había establecido hace apenas un mes. La revaluación equivale a un 2 %, porcentaje casi insignificante frente a la devaluación de 175 % que ha sufrido el lempira desde marzo de este año cuando fue puesto en práctica el Plan de Ajuste Estructural callejista.

A partir de la primera semana del mes, el país se vio afectado por lluvias intensas que provocaron el

desbordamiento de los ríos en la zona norte del país y ocasionaron millonarios daños a la producción agrícola, especialmente a los cultivos de granos básicos y productos de exportación como el banana. El golpe ha sido muy fuerte sobre la endeble estructura económica del país y seguramente tendrá consecuencias muy graves en materia de seguridad alimentaria.

Coincidiendo con las lluvias y las inundaciones, el presidente Callejas continuó su sobrecargado programa de viajes al exterior, esta vez para recibir el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Georgetown, en Washington, y posteriormente largarse hasta Japón y asistir a la coronación del nuevo emperador.

Ya para cerrar esta edición, fuertes rumores anuncian la realización de nuevos cambios al interior de las Fuerzas Armadas, en lo que parece ser la continuación del reacomodo y la redistribución de las cuotas de poder entre las promociones que apoyaron la elección del General Arnulfo Cantarero en la jefatura de las FFAA. De acuerdo a esas versiones, se nombraría finalmente un jefe de la rama ejército, cargo que tradicionalmente ha estado adscrito a la oficina del propio jefe de las FFAA. También habría nuevos jefes del Estado Mayor Conjunto, la Fuerza de Seguridad Pública, la Guardia de Honor presidencial y las Escuelas Militar y de Comando y Estado Mayor. En nuestro próximo Boletín dedicaremos un espacio especial para comentar los anunciados cambios dentro de las FFAA.

Y así, entre optimistas promesas oficiales y euforia desmesurada por la mínima revaluación del lempira, sumadas a desastres naturales y agitación "rutinaria" al interior de las FFAA, concluyó el mes de noviembre de este año que ya el propio presidente Callejas definió como "el año del sacrificio (y) del desconcierto".



Apartado Postal 1882
Tegucigalpa, Honduras
Centro América

VIA AIR MAIL
CORREO AEREO
PAR AVION